

FECHA: 13/11/2014
EXPEDIENTE N°: 5378/2012
ID TÍTULO: 4313677

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Cooperación Internacional y Gestión de Políticas Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO

La Universidad realiza una propuesta de 13 profesores de los que 6 son a su vez profesores de otras Universidades Públicas Españolas y el resto de diversos organismos. Por tanto el profesorado no es propio de la UIMP y el correspondiente a profesorado de Universidades Públicas españolas puede incurrir en la ley de incompatibilidades tal y como se explicita en la Ley Orgánica 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

GENERAL

El Máster Universitario Semi-Presencial en Cooperación Internacional y Gestión de Políticas Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo es un programa de 60 créditos ECTS) que tiene la misma estructura del Máster Universitario presencial de este mismo título ya verificado por la ANECA, estando conformado por las mismas asignaturas y teniendo idéntica distribución de créditos. Las modificaciones que se introducen en la versión Semi-Presencial del Máster que se presenta a verificación de la ANECA no se refieren a los objetivos, competencias o contenidos, que son exactamente los mismos. Los únicos cambios son adaptaciones derivadas de su carácter semi-presencial: 1. Dada la especificidad de la formación semi-presencial, que requiere de plazos más dilatados de tiempo para cubrir la carga lectiva de un máster presencial, se plantea la realización del programa en dos años. El requerimiento de un tiempo mayor para asegurar la adquisición de contenidos y competencias a través de formación virtual es una realidad constatada en otros programas impartidos por el Instituto Universitario Ortega y Gasset, pues organizar un trabajo en grupo o hacer tutorías con los estudiantes, con estudiantes que viven en husos horarios distintos, requiere el ajuste de horarios y dilata los tiempos. Por otra parte, la formación On Line suele ser la opción formativa de estudiantes que trabajan, de ahí que sea necesario flexibilizar los plazos para que puedan cumplir con las lecturas, trabajos y actividades formativas exigidas en el Máster. Durante el primer año los estudiantes cursarán 31 ECTS y durante el segundo 29. 2. El Máster Universitario Semi-Presencial en Cooperación Internacional y Gestión de Políticas Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo será impartido desde una plataforma que dispone de una serie de elementos para el aprendizaje que aseguran la adquisición de contenidos con el mismo nivel de calidad que las del máster presencial. El Máster Presencial ya acreditado por la ANECA cuenta con un Espacio Virtual con 3 elementos: 1/ Foro de debate; 2/ Biblioteca virtual, en la que se recogen todos los documentos, textos, noticias, informes, reseñas de interés para la formación de los estudiantes; y 3/ Tablón de Anuncios. El Espacio Virtual del Máster Semi-Presencial mantiene, por supuesto, estos 3 elementos, pero cuenta además con otros que permiten la transmisión de conocimientos y la inter-actuación constante y estrecha entre profesores y estudiantes: 4/ Videoconferencias interactivas; 5/ Presentaciones en videos y Power Point; 6/ Wiki; 7/Tareas Interactivas; 8/ Chats; 9/ Cafetería; y 10/ Observatorio de Noticias. 3. Tanto en la modalidad presencial como en la semi-presencial, Máster en Cooperación Internacional y Gestión de Políticas Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo contempla como asignatura obligada la realización de prácticas profesionales que permitan al estudiante aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso. (6 ECTS). En el caso del máster presencial, estas prácticas se realizan en Organismos de cooperación con los que el IUIOG tiene establecidos convenios de colaboración. En la modalidad semi-presencial los estudiantes podrán realizar prácticas en estos mismos organismos o en el Laboratorio de Programas de Desarrollo que ofrecerá la plataforma on line y permitirá la adquisición de las mismas competencias.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se solicita modificar el número de créditos de matrícula para adecuarlo a las necesidades de aprendizaje de la modalidad semi-presencial

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso de 30 a 60. A las 30 plazas de nuevo ingreso que se ofrecían para la formación presencial, se suman otras 30 de nuevo ingreso para la modalidad semipresencial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En este apartado las modificaciones tratan de explicar las razones por las que se oferta la modalidad del Máster en semipresencial.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Al tratarse de una nueva modalidad semipresencial, con una duración de dos años, el plan de estudios introduce variaciones, no en los módulos y materias, sino en los tiempos, metodologías y tipo de actividades que se ofertan.

6.1 – Profesorado

Se ha realizado alguna pequeña variación en cuanto al profesorado se refiere, con objeto de adaptarla a la modalidad semipresencial.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha descrito de forma detallada los recursos humanos de carácter administrativo, necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Los recursos destinados a la formación semipresencial varían respecto al presencial

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Al tratarse de una modalidad semipresencial los mecanismos e indicadores para valorar el

progreso y resultados de los estudiantes son, en algunos partes del itinerario formativo, diferentes al presencial, razón por la cual se han introducido mecanismos adaptados a la parte online.

10.1 - Cronograma de implantación

Se propone iniciar el Máster en el curso académico 2014 -2015

Madrid, a 13/11/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken